



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, de abril de 2019

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SOBRE MORTANDAD DE PECES EN EL RÍO PARAGUAY".

El pedido de informe se realiza a fin de disponer de los resultados oficiales del análisis de los peces muertos, hallados en el Río Paraguay.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

1/2

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SOBRE MORTANDAD DE PECES EN EL RÍO PARAGUAY”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición sobre:

1. Sí el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición ha realizado estudios de análisis a los peces muertos hallados en el Río Paraguay comprendida entre el 22 de marzo hasta la fecha.
2. En caso afirmativo, detallar de manera completa la metodología, lo que se observó y los resultados. Además, si se observa específicamente trazas de glifosato, Endosulfan, cipermetrina u otro agroquímico.
3. En caso negativo, explicar los motivos por el cual no ha realizado los mencionados estudios.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. –

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

2/2